

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1115/25

AYUNTAMIENTO DE NIHARRA

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión extraordinaria de fecha 7 de Abril de 2025, ha aprobado, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. Ratificar el contenido del Plan de Medidas Antifraude aprobado en sesión plenaria celebrada por este Ayuntamiento-Pleno con fecha 24 de Noviembre de 2023, salvo en lo que se oponga a lo establecido en el Modificado del Plan objeto del presente acuerdo.

Segundo. Aprobar la Modificación de Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Niharra, al haber obtenido ayudas con cargo a Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. DUS 5000 y cualesquiera otras futuras con cargo a dichos fondos de los que resulte beneficiaria, con pleno sometimiento a lo establecido en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, **en especial al Anexo I Declaración de ausencia de conflicto de intereses y Anexo II Modelo de confirmación de la ausencia de conflicto de intereses**, al advertirse error en los modelos introducidos, así como la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, que consta en el expediente.

Tercero. Publicar anuncio de la presente aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia, así como publicar el texto íntegro de la modificación de Plan de Medidas Antifraude en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Niharra.

Niharra, 8 de mayo de 2025.

El Alcalde, *Carlos Jiménez Gómez*.